

ORD.: N° 2239/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0002815**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 05 de noviembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARCELO BUSTAMANTE CABRERA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas tardes. Solicito conocer por que motivo no se ha dado cumplimiento a la resolución 3749 del 19 de octubre, que disponía clausura a local comercial. El pasado miércoles 31 de octubre el local a clausurar continuaba funcionando sin inconvenientes. Dejo fotografía para constancia."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente con fecha 05 de noviembre de 2018, se procedió a clausurar el local comercial ubicado en Patronato N°45-A. Se adjunta acta de clausura.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg